



---

**INSTITUTO ELECTORAL**  
DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Carretera Guanajuato-Puentecillas  
Km. 2 + 767, Colonia Puentecillas  
Guanajuato, Gto. Teléfono: (473) 7353000

Organización certificada conforme  
a la NMX-R-025-SCFI-2015- Igualdad  
Laboral y No Discriminación



Número de registro: RPIL-071, vigente del 26 de enero del 2017 al 26 de enero del 2021

## Índice

No.	Título	Página
	Índice	1
I.	Introducción	2
II.	Marco normativo	3
III.	Objetivo	4
IV.	Atribuciones	4
V.	Atribuciones específicas	4
VI.	Actividades	6
VII.	Cronograma de actividades	9

## **I. Introducción**

La Comisión de Capacitación y Organización Electoral es producto de la fusión de las comisiones permanentes de Cultura Política y Electoral y la de Organización Electoral, de acuerdo a lo mandatado por el tercer párrafo del artículo 90 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales (LIPEEG), así como el artículo 8 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato (Reglamento de Comisiones). La misma tiene atribuciones definidas en la reglamentación, pero éstas resultan genéricas para las comisiones, lo que nos lleva a afinar sus funciones, para que con el referente de nuestra estructura institucional se establezcan las actividades que deban realizarse conforme al Plan y Calendario Integral del Proceso Electoral Local 2017-2018.

Esta Comisión propone se avoque a la supervisión de los procesos claves de la Dirección de Organización Electoral (DOE), de la Dirección de Cultura Política y Electoral (DCPyE), de la Coordinación de Comunicación y Difusión (CCD) y de la Unidad Técnica de Sistemas de Información y Telecomunicaciones (UTSIT), referidos a actividades que tengan relación directa con la operación y seguimiento del proceso electoral local 2017-2018.

## **II. Marco normativo**

El artículo 90, párrafo primero y tercero de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato (LIPEEG), en relación con el artículo 48 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato (Reglamento Interior), establecen que existen cuatro tipos de comisiones: las permanentes, aquellas que se encuentran establecidas por la Ley; las temporales, aquellas creadas por el Consejo General para un objeto y periodo específico; las especiales, aquellas previstas en la Ley o creadas por el Consejo General para tratar un asunto único y determinado; la fusionada, aquella conformada para cada proceso electoral con las Comisiones de Cultura Política y Electoral y de Organización Electoral.

Para cada proceso electoral, se fusionarán las comisiones de Cultura Política y Electoral y de Organización Electoral, a fin de integrar la Comisión de Capacitación y Organización Electoral. El Consejo General designará en septiembre del año previo al de la elección, a sus integrantes y al Consejero Electoral que la presidirá. Lo anterior tiene sustento en el artículo 90 de la LIPEEG en relación con el artículo 8 del Reglamento de Comisiones.

Las Comisiones ejercerán las facultades que les confieran la ley, el reglamento, los acuerdos de integración de las mismas, los reglamentos y lineamientos específicos de su materia, así como los acuerdos y resoluciones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato (IEEG) y el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE). La Comisión de Capacitación y Organización Electoral, dada su naturaleza, se debe considerar como una comisión temporal creada por el Consejo General para un período (proceso electoral) y objeto específico, cuando sean necesarias para el desempeño de sus atribuciones, mismas que serán presididas por un Consejero Electoral.

### **III. Objetivo**

**Supervisar la implementación de las acciones que instrumente la Junta Estatal Ejecutiva a través de las Direcciones de Organización Electoral, de Cultura Política y Electoral, la Coordinación de Comunicación y Difusión y la Unidad Técnica de Sistemas de Información y Telecomunicaciones, en lo relativo a la ejecución del Plan y Calendario Integral del Proceso Electoral Local 2017-2018.**

### **IV. Atribuciones**

Las atribuciones de esta comisión, en su carácter de temporal, se plasman en el artículo 12 del Reglamento de Comisiones, y consisten en las siguientes:

- a) Discutir y aprobar los dictámenes, proyectos de acuerdo, de resolución y, en su caso, los informes que deban ser presentados al Consejo, así como conocer los informes que sean presentados por los Secretarios Técnicos en los asuntos de su competencia;
- b) Solicitar información a otras Comisiones o a cualquier Órgano que pudiera considerarse necesaria. Tratándose de información en el ámbito de competencia de las Juntas Ejecutivas Regionales, deberá requerirse por conducto del Secretario Técnico;
- c) Solicitar información a autoridades diversas al Instituto, por conducto del Presidente, y a particulares por conducto del Secretario Ejecutivo del Instituto, y
- d) Las demás que deriven de la Ley, del Reglamento, de los acuerdos de creación de las propias Comisiones, de los acuerdos del Consejo y de las demás disposiciones aplicables.

### **V. Atribuciones específicas**

En cuanto a sus atribuciones específicas, se plasman en el artículo 54 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, y consisten en las siguientes:

- I. Supervisar la instalación y funcionamiento de los Consejos;
- II. Analizar y, en su caso, realizar observaciones a la propuesta que presente la Junta de los materiales e instructivos electorales que en materia de organización utilizará el Instituto, previo a que sean sometidos a la consideración del Consejo General para su aprobación;

- III. Analizar y, en su caso, realizar observaciones a los formatos de boletas electorales y documentación electoral, así como a los materiales electorales, elaborados por la Dirección de Organización Electoral de acuerdo a los lineamientos que al efecto emita el INE;
- IV. Supervisar y vigilar las actividades de elaboración, impresión, producción, distribución, recuperación y destrucción de la documentación y material electoral, y, en su caso, de rehabilitación del material electoral, conforme a las disposiciones de la Ley, a los acuerdos del Consejo General y a los lineamientos que al efecto emita el INE;
- V. Conocer y, en su caso, realizar observaciones a las propuestas del Programa de Resultados Electorales Preliminares y conteos rápidos que emita la Junta en términos de los lineamientos que al efecto expida el INE, previo a que sea sometida a la consideración del Consejo General para su aprobación; así como vigilar que se cumpla el referido programa;
- VI. Vigilar que se recabe la documentación que ordena la Ley para la integración de los expedientes, con el fin de que el Consejo General y los Consejos efectúen los cómputos correspondientes;
- VII. Conocer el desarrollo de las actividades del Sistema Integral de la Jornada Electoral (SIJE) y participar en los simulacros que se realicen para el adecuado funcionamiento del mismo;
- VIII. Supervisar los avances y resultados de la notificación, entrega de nombramientos y capacitación a las y los ciudadanos insaculados y funcionarios de mesas directivas de casilla y monitorear su desarrollo, y
- IX. Las demás que establezca la Ley y otras disposiciones, y las que le sean determinadas por el Consejo General.

## VI. Actividades

El programa de trabajo para el año 2018 de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, está diseñado acorde con la normativa señalada en los puntos anteriores, la política institucional, así como la ejecución del Plan y Calendario Anual del Proceso Electoral Local 2017-2018, aprobado mediante acuerdo CGIEEG/032/2017 en la sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, efectuada el seis de julio de dos mil diecisiete. Las actividades que se tienen programadas para conocer, orientar, supervisar, dar seguimiento, así como proponer acciones, estudios, proyectos y otros mecanismos necesarios para el desarrollo del Proceso Electoral Local 2017-2018, serán las siguientes:

No.	Actividad	Meta	Periodo de ejecución	Entregable
1.	Aprobar el plan anual de trabajo y el calendario de actividades 2018 de la comisión.		Enero	Plan y calendario
2.	Desahogar sesiones ordinarias y en su caso, extraordinarias.		Enero-conclusión del proceso electoral	Actas
3.	Desahogar mesas de trabajo de la comisión.		Enero-conclusión del proceso electoral	Minutas de trabajo
4.	Supervisar el funcionamiento de los Consejos Electorales Distritales y Municipales.		Enero-julio	Informes
5.	Solicitar resultados sobre los recorridos y visitas de examinación que realicen de manera conjunta los consejos electorales del IEEG y distritales del INE, para la determinación de los lugares en donde se ubicarán las Mesas Directivas de Casilla.		Febrero-abril	Reportes
6.	Dar seguimiento al registro de candidatos, fórmulas y planillas ante los consejos electorales, según corresponda.		Marzo-abril	Informe
7.	Supervisar que se lleve a cabo la publicación de la lista de ubicación de casillas en los lugares más concurridos, así como, en su caso, una segunda publicación por causas supervenientes.		Mayo-junio	Informe

8.	Supervisar la impresión, producción y distribución de documentos y materiales electorales.		Febrero-junio	Acuerdo e informe
9.	Supervisar el conteo, sellado y agrupamiento de boletas.		Junio	Informe
10.	Dar seguimiento a los trabajos para la determinación de los lugares en que se ubicarán las mesas directivas de casilla.		Febrero-mayo	Informe
11.	Dar seguimiento a los cursos de capacitación dirigido a las personas que deseen participar en la observación electoral.		Enero-junio	Informe
12.	Dar seguimiento a las actividades contenidas en la Estrategia Estatal de Cultura Política y Educación Cívica para el Estado de Guanajuato.		Febrero-agosto	Informe
13.	Dar seguimiento a la capacitación a medios de comunicación para el Proceso Electoral Local 2017-2018.		Enero-junio	Informe
14.	Supervisar la organización de debates.		Marzo-junio	informe
15.	Supervisar el funcionamiento de los centros de acopio.		Junio-julio	Informe
16.	Supervisar las actividades del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares (COTAPREP).		Enero-julio	informe
17.	Dar seguimiento al procedimiento de insaculación y capacitación a ciudadanos para integrar las Mesas Directivas de Casilla.		Febrero-junio	Informe
18.	Dar seguimiento al desarrollo de simulacros sobre el Sistema de Información de la jornada electoral.		Junio	informe
19.	Vigilar la integración oportuna de los expedientes con el propósito de que el Consejo General del IEEG, efectúe los cómputos electorales que legalmente le competen.		Julio	Informe
20.	Vigilar el seguimiento a los trabajos previos a la sesión de cómputo (habilitación de espacios para el recuento, presentación de los escenarios de cómputo, remisión a la JLE del INE, de las propuestas de escenarios de cómputos, aprobación de los distintos escenarios de cómputo, aprobación del acuerdo mediante el cual se designa al personal que participará en los cómputos, así como la elaboración de los materiales didácticos para la capacitación correspondiente).		Marzo-junio	Acuerdo e informe



21.	Dar seguimiento a las sesiones de cómputo distrital y municipal.		Julio	Informe
22.	Dar seguimiento al procedimiento de la destrucción de documentación y material electoral.		Conclusión del proceso electoral	Informe
23.	Elaborar informe final de la comisión.		Conclusión del proceso electoral	Informe
24.	Disolver la comisión.		Conclusión del proceso electoral	Acta

**VII. Cronograma de actividades**

	e n e	f e b	m a r	a b r	m a y	j u n	j u l	a g o
Aprobar el plan anual de trabajo y el calendario de actividades 2018 de la comisión.								
Desahogar sesiones ordinarias y en su caso, extraordinarias.								*
Desahogar mesas de trabajo de la comisión.								*
Supervisar el funcionamiento de los Consejos Electorales Distritales y Municipales.								
Solicitar resultados sobre los recorridos y visitas de examinación que realicen de manera conjunta los consejos electorales del IEEG y distritales del INE, para la determinación de los lugares en donde se ubicarán las Mesas Directivas de Casilla.								
Dar seguimiento al registro de candidatos, fórmulas y planillas ante los consejos electorales, según corresponda.								
Supervisar que se lleve a cabo la publicación de la lista de ubicación de casillas en los lugares más concurridos, así como, en su caso, una segunda publicación por causas supervenientes.								
Supervisar la impresión, producción y distribución de documentos y materiales electorales.								
Supervisar el conteo, sellado y agrupamiento de boletas.								
Dar seguimiento a los trabajos para la determinación de los lugares en que se ubicarán las mesas directivas de casilla.								
Dar seguimiento a los cursos de capacitación dirigido a las personas que deseen participar en la observación electoral.								
Dar seguimiento a las actividades contenidas en la Estrategia Estatal de Cultura Política y Educación Cívica para el Estado de Guanajuato.								*
Dar seguimiento a la capacitación a medios de comunicación para el Proceso Electoral Local 2017-2018.								
Supervisar la organización de debates.								
Supervisar el funcionamiento de los centros de acopio.								
Supervisar las actividades del COTAPREP.								
Dar seguimiento al procedimiento de insaculación y capacitación a ciudadanos para integrar las Mesas Directivas de Casilla.								

